

SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, informándole de la devolución del despacho comisorio No. 026. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 26 de octubre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	YANDY DE JESÚS ORTÍZ CHAVARRÍA
DEMANDADA:	BLANCA MARCELA MONTOYA
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO - DILIGENCIADO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00167-00

De conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, para los fines legales pertinentes, se agrega debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 027, cumplido por la Secretaría de Gobierno Municipal de La Tebaida Quindío.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 DE OCTUBRE DE 2020


HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b47456836a3766ab652980433abc930b42878e3f58e54c935449f20de98d5e0b

Documento generado en 26/10/2020 10:14:10 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>